



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre 2008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Misión: "Formar profesionales competentes a través de una educación holística, con responsabilidad y compromiso social, articulando el conocimiento, la investigación y la extensión universitaria, fundado en su sistema de enseñanza y aprendizaje ecosocioconstructivista, para constituirse como líderes en sus especialidades, como agentes transformadores del entorno y comprometidos con el desarrollo"

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Facultad de Ciencias Económicas - UNCA

**CARTA DE INVITACIÓN ESTÁNDAR
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)**

Llamado N° 01 /2017

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS -
SERVIDOR
ID 326.111**

*Aprobado por Resolución DNCP N° 4371 de fecha 16 de
diciembre de 2016*



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre 2008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Misión: "Formar profesionales competentes a través de una educación holística, con responsabilidad y compromiso social, articulando el conocimiento, la investigación y la extensión universitaria, fundado en su sistema de enseñanza y aprendizaje ecosocioconstructivista, para constituirse como líderes en sus especialidades, como agentes transformadores del entorno y comprometidos con el desarrollo"

PREFACIO

[Esta Carta de Invitación estándar es de uso obligatorio para la preparación y ejecución de procedimientos de Contratación Directa de adquisición de Bienes y/o prestación de Servicios que realicen los Organismos y Entidades del Estado y las Municipalidades a través del procedimiento ordinario de contratación previsto en el artículo 34 de la Ley N° 2.051/03, su modificatoria, Decretos y Resoluciones reglamentarias, y cuando sean ejecutados por la vía de excepción conforme al artículo 33 del mismo cuerpo legal.]

Esta Carta de Invitación Estándar proporciona información relevante para la preparación de las ofertas, apertura y evaluación de las mismas, adjudicación y ejecución de los contratos. Además constituyen reglas generales de participación y el marco conceptual e interpretativo de la contratación.

En la preparación de la carta de invitación particular, la Convocante no podrá eliminar o modificar las cláusulas estándar contenidas en este documento, sino completarlas conforme a las indicaciones en cursiva y corchetes. Si no se utilizará alguna de ellas debe indicarse que no aplican. Todo el contenido estándar únicamente puede ser modificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas y elaborar pliegos de bases y condiciones estándares de conformidad a la Ley 3.439/07.]



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre 2008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Misión: "Formar profesionales competentes a través de una educación holística, con responsabilidad y compromiso social, articulando el conocimiento, la investigación y la extensión universitaria, fundado en su sistema de enseñanza y aprendizaje ecosocioconstructivista, para constituirse como líderes en sus especialidades, como agentes transformadores del entorno y comprometidos con el desarrollo"

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Coronel Oviedo, de Marzo de 2017

Señores

Dirección:

Teléfono:

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° **01/2017** con ID N° **326.111 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS - SERVIDOR** para la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Caaguazú.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día 21 de abril de 2017, hasta las 09:00 horas.

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

- Anexo A. Generalidades.**
- Anexo B. Datos de la Contratación (DDL)**
- Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**
- Anexo D. Formularios.**
- Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**

Atentamente.

Ariel Espínola Duarte
Coordinador de la UOC

Recibí Conforme:.....

Aclaración:.....

C.I. N°:

Fecha y Hora:



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre 2008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Misión: "Formar profesionales competentes a través de una educación holística, con responsabilidad y compromiso social, articulando el conocimiento, la investigación y la extensión universitaria, fundado en su sistema de enseñanza y aprendizaje ecosocioconstructivista, para constituirse como líderes en sus especialidades, como agentes transformadores del entorno y comprometidos con el desarrollo"

ANEXO A

GENERALIDADES

1) FRAUDE Y CORRUPCIÓN:

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

- i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) INTEGRIDAD

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consortios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4) PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR (ART. 20, INCISO F, LEY N° 2051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) Protestas

Las personas interesadas podrán protestar por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto.

6) Denuncias



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre 2008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Misión: "Formar profesionales competentes a través de una educación holística, con responsabilidad y compromiso social, articulando el conocimiento, la investigación y la extensión universitaria, fundado en su sistema de enseñanza y aprendizaje ecosocioconstructivista, para constituirse como líderes en sus especialidades, como agentes transformadores del entorno y comprometidos con el desarrollo"

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) Solución de Controversias

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) Documentos complementarios

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) Ausencia del mínimo de Ofertas

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) Declaración Jurada

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formularios N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre 2008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Misión: "Formar profesionales competentes a través de una educación holística, con responsabilidad y compromiso social, articulando el conocimiento, la investigación y la extensión universitaria, fundado en su sistema de enseñanza y aprendizaje ecosocioconstructivista, para constituirse como líderes en sus especialidades, como agentes transformadores del entorno y comprometidos con el desarrollo"

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLDC)

1. **La convocante es:** *Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú*
2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa:** N° 01/2017 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y SERVIDOR.
3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es:** 326.111.
4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** POR LOTES.
5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** 540 - Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, del presente Ejercicio Fiscal, en F.F. 10 Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación 2017.
6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:**
Unidad Operativa de Contrataciones. Atención: Ariel Espínola Duarte, Coordinador de la UOC.
Dirección: *Dirección: Campus Universitario Ruta VIII Dr. Blas A. Garay, Km 138.*
Teléfono: 0521 – 203836.
7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** *17 de abril de 2017 hasta las 10:00 hs.*
8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** No.
9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano:** No.
10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** No aplica.
11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** 3 años como mínimo.
12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** Sí. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado de la marca del bien ofertado, a dicho efecto deberá presentar la Carta de Autorización Original o Fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública.

En caso de ser distribuidor o representante autorizado, deberá presentar la autorización correspondiente de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor o representante.

Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** 60 (sesenta) días.
14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** 3% sobre el monto total de la oferta.
15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada:** Si (conforme al Formulario N° 2).
16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** 90 (noventa) días.



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre 2008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Misión: "Formar profesionales competentes a través de una educación holística, con responsabilidad y compromiso social, articulando el conocimiento, la investigación y la extensión universitaria, fundado en su sistema de enseñanza y aprendizaje ecosocioconstructivista, para constituirse como líderes en sus especialidades, como agentes transformadores del entorno y comprometidos con el desarrollo"

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:

Unidad Operativa de Contrataciones – Facultad de Ciencias Económicas-UNCA.

Atención: Ariel Espínola Duarte, Coordinador de la UOC.

Dirección: Ruta VIII Dr. Blas Garay km. 138. Campus Universitario. Oficinas Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas.

Ciudad: Coronel Oviedo, Paraguay.

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: 21 de Abril de 2017

Hora: 09:00 a.m.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante.

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Unidad Operativa de Contrataciones – Facultad de Ciencias Económicas-UNCA.

Dirección: Ruta VIII Dr. Blas Garay km. 138. Campus Universitario. Oficinas Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas.

Ciudad: Coronel Oviedo, Paraguay.

Fecha: 21 de Abril de 2017.

Hora: 09:15 a.m.

19. Solicitud de Muestras: No aplica.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

La convocante verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Carta Oferta debidamente completada y firmada. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, la oferta será descalificada.

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

La convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre 2008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Misión: "Formar profesionales competentes a través de una educación holística, con responsabilidad y compromiso social, articulando el conocimiento, la investigación y la extensión universitaria, fundado en su sistema de enseñanza y aprendizaje ecosocioconstructivista, para constituirse como líderes en sus especialidades, como agentes transformadores del entorno y comprometidos con el desarrollo"

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
 - Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
 - Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.
- **CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40** Atendiendo lo que establece la Resolución DNCP N° 849/15, el Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

(b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

c) Capacidad financiera: No Aplica

d) Capacidad técnica: No aplica.

e) Experiencia:

- Contar con una antigüedad mínima de dos (2) años, comprobado por medio de RUC o la Escritura de Constitución de la Sociedad.
- Presentar documentos que demuestren la comercialización referente a provisiones de Equipos Informáticos o Servidores en el periodo comprendido entre los años 2015, 2016, referentes a trabajos realizados a instituciones públicas y/o privadas, por un importe igual o superior al 50% del



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre 2008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Misión: "Formar profesionales competentes a través de una educación holística, con responsabilidad y compromiso social, articulando el conocimiento, la investigación y la extensión universitaria, fundado en su sistema de enseñanza y aprendizaje ecosocioconstructivista, para constituirse como líderes en sus especialidades, como agentes transformadores del entorno y comprometidos con el desarrollo"

monto total de la oferta para los lotes 1 y 2, los mismos podrán consistir en copias de facturas, contratos o certificados/constancias de clientes realizados con Instituciones Públicas o privadas. El importe igual o superior al 50% del monto total de la oferta (lotes 1 y 2) se calculará de la sumatoria total de los documentos presentados, que correspondan a los citados periodos.

En caso de consorcio: Todas las partes combinadas deberán cumplir con los requisitos mínimos de calificación solicitados. Cada uno de los integrantes debe cumplir por lo menos con el 15% (quince por ciento) de los requisitos mínimos y el integrante principal debe cumplir por lo menos con el 40% (cuarenta por ciento) de ellos. Asimismo, se deberá indicar cuál es el líder del consorcio.

21. El margen de preferencia a ser utilizado: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 2 (dos) días hábiles. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: No aplica.

23. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios: Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre 2008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Misión: "Formar profesionales competentes a través de una educación holística, con responsabilidad y compromiso social, articulando el conocimiento, la investigación y la extensión universitaria, fundado en su sistema de enseñanza y aprendizaje ecosocioconstructivista, para constituirse como líderes en sus especialidades, como agentes transformadores del entorno y comprometidos con el desarrollo"

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

24. Notificación de Adjudicación: La adjudicación será notificada al oferente adjudicatario y a los oferentes participantes dentro de los 5 días calendario posteriores a la fecha de la Resolución de adjudicación, dejando establecidas las condiciones bajo las que haya sido adoptada.

25. La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato.

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: De conformidad a lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, el precio del contrato con el oferente que resultare adjudicado podrá ser reajutable siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

La fórmula para el reajuste será la siguiente:

$$\text{Fórmula: Pr} = \frac{P \times \text{IPC1}}{\text{IPCO}}$$

Pr = Precio reajustado de la oferta; P = Precio adjudicado; IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación; IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerá reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plazo de entrega de los bienes. El reajuste se podrá aplicar solamente a pedido del contratista.

27. Las formas y condiciones de pago: El pago será a plazos y en guaraníes, se realizará posterior a la presentación de la factura correspondiente y a la finalización de los trabajos adjudicados a satisfacción de la Convocante, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante.

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajusten a lo estipulado en el Anexo C (Especificaciones técnicas) de la Nota de Invitación, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes. Todos los gastos de transporte correrán por cuenta exclusiva del Contratista.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

28. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

29. Se otorgará Anticipo: No habrá anticipos.

30. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor total del contrato.

31. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada: Si (conforme al Formulario N° 3).

32. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar 28 días de cumplidas las obligaciones del proveedor.



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre 2008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Misión: "Formar profesionales competentes a través de una educación holística, con responsabilidad y compromiso social, articulando el conocimiento, la investigación y la extensión universitaria, fundado en su sistema de enseñanza y aprendizaje ecosocioconstructivista, para constituirse como líderes en sus especialidades, como agentes transformadores del entorno y comprometidos con el desarrollo"

33. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.

33.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

33.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

33.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

33.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: El plazo para la entrega total de los bienes será:

lotes 1 y 2: será dentro de los 15 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del oferente adjudicado.

35. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: *Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo, sito en Campus Universitario – Ruta VIII Dr. Blas A. Garay, Km. 138.*

36. El valor de las multas será: 2% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

37. La vigencia del contrato u orden de compra será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre 2008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Misión: "Formar profesionales competentes a través de una educación holística, con responsabilidad y compromiso social, articulando el conocimiento, la investigación y la extensión universitaria, fundado en su sistema de enseñanza y aprendizaje ecosocioconstructivista, para constituirse como líderes en sus especialidades, como agentes transformadores del entorno y comprometidos con el desarrollo"

Anexo C

1. Especificaciones Técnicas

LOTE N° 1 – ADQUISICION DE SERVIDOR		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
43201618-001 Sistemas de Racks	Características	Requerimiento
Marca/Modelo	Indicar	
Origen	Indicar	
Cantidad	Unidades	1 (UNO)
Color requerido	Negro	Exigido
Descripción del Sistema	Equipo de Rack (bastidores para telecomunicaciones/Servidores), que deberá considerar los puntos esenciales del Sistema descritos en las Consideraciones Generales, deberá ser cerrado con puerta, Capacidad de 42U universal para servidores, Storage, y equipos de comunicaciones.	Exigido
De los equipos	Compatibilidad con estándares universales y equipos OEM.	Exigido
	Dispositivo para fácil apertura de las puertas, con cerradura y llaves.	Exigido
	Puerta trasera	Exigido
	Puerta frontal	Exigido
	Ventiladores: Cuatro de 4,5" como mínimo, montados en la parte superior.	Exigido
	Acabado: Textura en color negro y aislante.	Exigido
	Accesorios: Tornillos, arandelas, rieles, etc.	Exigido
	Panel superior para entrada de cables, y para soporte de ventiladores	Exigido
	Marcación de unidades en los rieles frontales y posteriores.	Exigido
	Puerta frontal completamente perforada.	Exigido
Externos	Debe sostener a equipamientos pesados, máximo 1000 Kilogramos	Exigido
	Bandejas incluidas en cada Rack.	2 (dos) por rack.
	Canaletas Verticales incluidas en cada Rack.	2 (dos) por rack
	Canaletas Horizontales incluidas en cada Rack.	6 (seis) por rack.
	Panel para teclado, incluido panel del Mouse	Exigido
	Disponibilidad de barras de tierra de 19".	Exigido
	Conectores eléctricos de 19" y de 6 tomas (mínimo) tipo americano.	Exigido 2 (Dos) por rack.
Instalación	El Oferente deberá realizar la instalación de los equipos ofertados considerando todas las especificaciones Técnicas, a través de mano de obra especializada para instalación,	Exigido



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre 2008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Misión: "Formar profesionales competentes a través de una educación holística, con responsabilidad y compromiso social, articulando el conocimiento, la investigación y la extensión universitaria, fundado en su sistema de enseñanza y aprendizaje ecosocioconstructivista, para constituirse como líderes en sus especialidades, como agentes transformadores del entorno y comprometidos con el desarrollo"

Fabricación	Todos los equipos deben ser nuevos, y encontrarse en comercialización.	Exigido
	Soporte de atención, repuestos, Mano de Obra y mantenimiento correctivo a cargo del Oferente	2 años

SISTEMA DE RACK

Para efectuar la distribución interna de la alimentación a los diferentes equipos situados en cada uno de los racks a suministrar en esta licitación, se dispondrán regletas o PDU. Todas las regletas son para montaje vertical dentro del rack. Se instalará dos regleta por cada rack. Todos los racks cerrados que se requieran en esta Licitación deberán tener puertas delanteras micro perforadas.

SISTEMA CABLEADO DE RACK

CABLEADO ESTRUCTURADO DE INTERCONEXION DE OFICINAS		
CABLEADO ESTRUCTURADO	Características	Mínimo Exigido
Cableado de Datos Conectorización interna del Data Center	Para la interconexión de las oficinas administrativas y puntos de acceso wifi estos se iniciaran en la sala de equipos donde se encuentra el rack y se extenderán hasta las distintas ubicaciones dentro del edificio del campus de la Facultad de Ciencias Economicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.	Exigido
	Se precisa de una red de cableado de datos Categoría 6 para al menos 80 (Ochenta) puestos de datos distribuidos en la sede de la institucion con todos los accesorios	Exigido
	Cable UTP Categoría 6.	
	Conectores RJ 45	
	Patch cord U/UTP con conectores RJ45 Categoría 6.	
	Al menos 2 (dos) Rack de 12u de pared para la interconexión de las oficinas administrativas con sus accesorios.	
	Canaletas plásticas de pared y piso según necesidad.	
	El cableado de red deberá ser para cables de Categoría 6.	Exigido
	El cuerpo de las fichas RJ45 deberá estar construido con materiales de alto impacto del tipo (UL94V-0), retar dantes de llama.	Exigido
	Deberán cumplir con la Clasificación resistente a la llama CM conforme UL 444. Características de Transmisión verificadas hasta 250 MHz.	Exigido
Patch Panels: La cantidad y características de los patch panls se definirán luego de la visita técnica.	Exigido	
Patch Cords: La cantidad y características de los patch panls se definirán luego de la visita técnica.	Exigido	
Accesorios, Canaletas y Ductos	Deberán ser proveídos según necesidad y previo acuerdo con personal técnico de la contratante.	Exigido



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre 2008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Misión: "Formar profesionales competentes a través de una educación holística, con responsabilidad y compromiso social, articulando el conocimiento, la investigación y la extensión universitaria, fundado en su sistema de enseñanza y aprendizaje ecosocioconstructivista, para constituirse como líderes en sus especialidades, como agentes transformadores del entorno y comprometidos con el desarrollo"

Certificación de Cableados.	El Proveedor deberá realizar la instalación de los equipos ofertados considerando todas las especificaciones Técnicas, a través de mano de obra especializada para instalación, conexión, y puesta en marcha de los equipo.	Exigido
	Todos los equipos deben ser nuevos y encontrarse en comercialización.	Exigido
Sistema de Etiquetado	El Proveedor entregará un sistema de etiquetado para su aprobación. Como mínimo, el sistema de etiquetas debe identificar claramente todos los componentes del sistema: racks, cables, paneles y outlets. Este sistema debe designar el origen y destino de los cables y una identificación única para cada uno de ellos dentro del sistema.	Exigido
	Todas las etiquetas deben imprimirse con tinta indeleble. Las etiquetas para los cables deben tener la dimensión apropiada según el diámetro externo del cable, y ubicarse de forma tal que puedan visualizarse en los puntos de terminación del cable en cada extremo.	Exigido
	El soporte de atención, repuestos, mano de obra y mantenimiento correctivo a cargo del Proveedor	Exigido



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre 2008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Misión: "Formar profesionales competentes a través de una educación holística, con responsabilidad y compromiso social, articulando el conocimiento, la investigación y la extensión universitaria, fundado en su sistema de enseñanza y aprendizaje ecosocioconstructivista, para constituirse como líderes en sus especialidades, como agentes transformadores del entorno y comprometidos con el desarrollo"

SWITCH ADMINISTRABLE

26111501-009 Switch de 48 Puertos	Mínimo Exigido	Exigido
Cantidad	1 (uno)	Exigido
Marca	Indicar	Exigido
Modelo	Indicar	Exigido
Origen	Indicar	Exigido
Estándares y Protocolos	IEEE 802.3i, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3x	Exigido
Interface	48 puertos RJ45 10/100/1000 Mbps	Exigido
	Negociación automática / Auto MDI / MDIX	Exigido
Medios de Red	10BASE-T: UTP category 3, 4, 5 cable (maximum 100m)	Exigido
	100BASE-TX/1000BASE-T: UTP category 5, 5e or above cable (maximum 100m)	Exigido
Tabla de Direcciones	8K	Exigido
Suministro de Energía	100-240VAC, 50/60Hz	Exigido
Suministro de Energía	100-240VAC, 50/60Hz	Exigido
RENDIMIENTO		Exigido
Switching Capacity	96Gbps	Exigido
Tabla de Direccion	8K	Exigido
Velocidad de Reenvío del Paquete	71.4Mpps	Exigido
Estructura Jumbo	10KB	Exigido
Transfer Method	Store-and-Forward	Exigido
CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE		Exigido
Método de Transferencia	almacena y envía	Exigido
Funciones de Servicio	control de flujo 802.3x, la contrapresión Auto-Uplink cada puerto	Exigido
OTROS		Exigido
Contenido del Paquete	48 puertos Gigabit Switch rackeable	Exigido
	Adaptador de corriente	Exigido
	Guía del usuario	Exigido
	Todos los accesorios requeridos	Exigido
Requisitos del Sistema	Microsoft® Windows® 98SE, NT, 2000, XP, Vista™, Windows 7 or Windows 8, MAC® OS, NetWare®, UNIX® or Linux Centos, Red Hat.	Exigido



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre 2008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Misión: "Formar profesionales competentes a través de una educación holística, con responsabilidad y compromiso social, articulando el conocimiento, la investigación y la extensión universitaria, fundado en su sistema de enseñanza y aprendizaje ecosocioconstructivista, para constituirse como líderes en sus especialidades, como agentes transformadores del entorno y comprometidos con el desarrollo"

Instalación	El Oferente deberá realizar la instalación de los equipos ofertados considerando todas las especificaciones Técnicas, a través de mano de obra especializada para instalación, conexión, y puesta en marcha de los equipos.	Exigido
	Accesorios: Soporte, Bandejas, Pernos, Tornillos, Arandelas, etc. El proveedor deberá asumir todos los detalles para el correcto funcionamiento de la red.	Exigido
Ambiente	Temperatura de funcionamiento : 0 ° ~ 40 ° (32 ° ~ 104 °);	Exigido
	Temperatura de almacenamiento: -40 ° ~ 70 ° (-40 ° ~ 158 °);	Exigido
	Humedad de funcionamiento: 10% ~ 90% sin condensación;	Exigido



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre 2008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Misión: "Formar profesionales competentes a través de una educación holística, con responsabilidad y compromiso social, articulando el conocimiento, la investigación y la extensión universitaria, fundado en su sistema de enseñanza y aprendizaje ecosocioconstructivista, para constituirse como líderes en sus especialidades, como agentes transformadores del entorno y comprometidos con el desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SISTEMA DE ALIMENTACION DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA (UPS)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
39121004-008 Sistemas UPS	Características	Requerimiento
Marca/Modelo	Indicar	
Origen	Indicar	
Cantidad	Unidades	1 (UNO)
Color requerido	Negro	Exigido
Entrada	Voltage (Vac): 110/120V Frecuencia (Hz) 50/ 60±5% (50/60Hz configurable) Fase: Tres hilos monofásicos	Exigido
Salida	Capacidad (VA/W): 10000/7000 Rango de Voltage (Vac): 220/230/240±2% or 110/120±2% Frecuencia (Hz): 50 / 60 ±0.5% (battery mode) Forma de onda : Onda sinusoidal pura , THD<3% (Carga lineal) Transfer Time: 0 Sobrecarga : 125% Carga durante 60 segundos , 150% Carga durante 1 segundo	Exigido
Bateria	Voltage (Vdc): 192 Tipo de bacteria: 32×7Ah12V/ Externo. Corriente del cargador (A) Max: 3/4.5	Exigido
Caracteristicas Generales	Interface de comunicación : RS232, contacto seco, adaptador USB y SNMP Display: Error de traducción Tensión de entrada de la pantalla LCD, voltaje de salida, capacidad de carga, voltaje de la batería, etc. LED indica el estado de funcionamiento Alarma: Error de traducción Sobrecarga, entrada anormal de AC, batería baja. Protección: Batería baja, sobrecarga, sobre temperatura, cortocircuito, salida sobre voltaje, voltaje bajo de la salida Ruido: ≤55 Temperatura de trabajo: 0~40°C Humedad relativa: 0 ~ 95% (sin condensación)	Exigido

La energía eléctrica segura será suministrada por ANDE en planta baja. Allí el tablero de distribución principal contará con 2 interruptores para realizar dos alimentaciones independientes hasta el Tablero Eléctrico en la sala de Equipos. En el interior del mismo se instalarán dos tableros de distribución dimensionados para alimentar los equipos de la sala.

EL oferente deberá instalar e integrar a la sala de datos las UPS que alimentaran los Equipo de la Sala de Equipos.



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre 2008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Misión: "Formar profesionales competentes a través de una educación holística, con responsabilidad y compromiso social, articulando el conocimiento, la investigación y la extensión universitaria, fundado en su sistema de enseñanza y aprendizaje ecosocioconstructivista, para constituirse como líderes en sus especialidades, como agentes transformadores del entorno y comprometidos con el desarrollo"

SERVIDORES		
43211501 – 001 Servidor	Características	Mínimo exigido
Marca	Indicar	Exigido
Modelo	Indicar	Exigido
Origen	Indicar	Exigido
Cantidad	1 (UNO)	Exigido
Factor de Forma	En torre	Exigido
El Servidor debe cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas		Exigido
Procesador	1 (uno) procesador de 8 núcleos de 2.6 GHz. con tecnología SMP, 15MB Cache L3	Exigido
Arquitectura	Compatibilidad 64Bits	Exigido
Memoria	16 GB de memoria como mínimo configurados en 2 Módulos de 8 GB de 1.600 MHz, Cada Servidor debe poder crecer hasta 64 GB de RAM, al menos con 4 Slots de memorias en total.	Exigido
Tecnología de Memoria	Tipo de memoria: UDIMM Arquitectura: hasta 2133MT/s DDR4 DIMM Sockets del módulo de memoria: 4 RAM máximo: hasta 64 GB	Exigido
Capacidad en Disco Duro	2 Unidades de 500 GB o superior de discos duros de 3,5" nearline SAS y 7200 RPM	Exigido
Tecnología y Capacidad de Ampliación de Discos Duros	Hot Swap y Hot Plug SAS o SATA de 3.5 pulgadas, capacidad de crecimiento de hasta 4 discos internos. Capacidad de soportar discos de estado sólido (SSD)	Exigido
Controlador de Discos	Controlador RAID integrado con soporte para RAID 0, 1, 10 y opcionalmente 5, 50 sin ocupar slots PCIe de los disponibles	Exigido
Ranuras de Expansión	1x8 PCIe de 3.0 (de 16 conectores) 1x4 PCIe de 3.0 (de 8 conectores) 1x4 PCIe de 3.0 (de 8 conectores) 1x1 PCIe de 3.0 (de 1 conector)	Exigido
Medio óptico	DVD-RW de 8X interno	Exigido
Interfaces de periféricos	5 USB (Vers 2.0): cuatro traseros, uno frontal. 3 USB (Vers 2.0): dos traseros, uno frontal, UN graphics ports frontal (DB-15)	Exigido



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre 2008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Misión: "Formar profesionales competentes a través de una educación holística, con responsabilidad y compromiso social, articulando el conocimiento, la investigación y la extensión universitaria, fundado en su sistema de enseñanza y aprendizaje ecosocioconstructivista, para constituirse como líderes en sus especialidades, como agentes transformadores del entorno y comprometidos con el desarrollo"

Tarjeta Grafica	Puerto grafico de 16MB integrado con resolución máxima de 1600x1200 a 75 Hz con 16 M colores.	Exigido
Fuente de alimentación	Fuente de poder PSU que no supere los 300 watt, hot-swap (Opcional), con cable.	Exigido
Comunicaciones	2 (Dos) Interfaces de red Quad Gigabit Ethernet 1000BASE-T ports RJ45 integrados con soporte Wake on LAN	Exigido

Sistema Operativo Soportados	Microsoft® Windows Server® 2012 Microsoft Windows Server 2012 R2, x64 Microsoft® Windows Server® 2016 Red Hat® Enterprise Linux® VMware® vSphere® 2015 SUSE® Linux Enterprise Server®	Exigido
Hipervisor integrado	Microsoft Windows Server con Hyper-V® VMware® vSphere® ESXi®	
Garantía	2 (dos años) ON SITE (en el cliente) El servicio de garantía deberá ser realizado por técnicos certificados del CAS (Centro Autorizado de Servicios) y avalado por el Fabricante.	Exigido
Características RAS	Luces indicadoras para identificación de fallas de hardware en el equipo y Análisis preventivo de fallas de componentes del sistema: procesador, memoria, discos, fuente de poder y ventiladores.	Exigido
Kit de Montaje y Accesorios	Proporcionar el kit completo de: cables, soportes, organizadores y demas accesorios requeridos para el montaje y funcionamiento correcto del servidor	Exigido
Servicio de Montraje	El proveedor deberá montar y configurar apropiadamente el servidor en las oficinas del cliente	Exigido
Autorización del fabricante	El oferente deberá contar con Autorización del Representante de la marca en Paraguay.	Exigido



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre 2008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Misión: "Formar profesionales competentes a través de una educación holística, con responsabilidad y compromiso social, articulando el conocimiento, la investigación y la extensión universitaria, fundado en su sistema de enseñanza y aprendizaje ecosocioconstructivista, para constituirse como líderes en sus especialidades, como agentes transformadores del entorno y comprometidos con el desarrollo"

SISTEMA DE PDU

Salida	Tension de salida nominal 200V, 230V	Exigido
	Total maximo de corriente extraida 20A	Exigido
	Conexiones de salida	Exigido
	(18) IEC 320 C13 	Exigido
	(18) IEC 320 C19 	Exigido
Entrada	Entrada de voltaje 200V, 230V	Exigido
	Frecuencia de entrada 50/60 HZ	Exigido
	Tipo de enchufe IEC-320 C20	Exigido
	Tensión de entrada aceptable 100-240 AC	Exigido
	Corriente de linea maxima de 20A	Exigido
	Corriente de entrada maxima por fase 20 A	Exigido
Ambiente	Ambiente operative -5 -45 °C	Exigido
	Humedad relative de operacion 5 – 95 %	Exigido
Fisico	Dimensiones de altura máxima 902.00 mm	Exigido
	Dimensiones de anchura máxima 56.00 mm	Exigido
	Dimensiones de profundidad máxima 44.00 mm	Exigido

CONEXION WI-FI.

Características y gestión avanzada de tráfico	
Interfaz de red	(2) 10/100/1000 Ethernet Ports
Puerto	(1) USB 2.0 Puerto o mas
Fuente de alimentación	48V, 0.5A PoE Gigabit Adapter
Método de potencia	Passive Power over Ethernet (48V), 802.3af/802.3 at Supported (Supported Voltage Range: 44 to 57VDC)
Máximo consumo de energía	9W
Ahorro de energía	Si
Potencia máxima de TX	22 dBm
2,4 GHz	22 dBm
5 GHz	
Antenas	(3) Dual-Band Antenas, 2.4 GHz: 3 dBi, 5 GHz: 3 dBi
Normas Wi-Fi	802.11 a/b/g/n/ac
Seguridad inalámbrica	WEP, WPA - PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES)
BSSID	Hasta cuatro por radio
Montaje	Muro / Techo (Kits incluidos)
Temperatura de funcionamiento	-10 a 70° C
Humedad de funcionamiento	5 a 95% sin condensación
VLAN	802.1Q
Advanced QoS	Limitación de la tarifa por usuario
Aislamiento del tráfico de invitados	Si



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre 2008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Misión: "Formar profesionales competentes a través de una educación holística, con responsabilidad y compromiso social, articulando el conocimiento, la investigación y la extensión universitaria, fundado en su sistema de enseñanza y aprendizaje ecosocioconstructivista, para constituirse como líderes en sus especialidades, como agentes transformadores del entorno y comprometidos con el desarrollo"

Clientes concurrentes	200+
Velocidades de datos soportadas (Mbps)	
Normas	Tasas de transferencia de datos
802.11a	6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 Mbps
802.11n	6.5 Mbps to 450 Mbps (MCS0-MCS23, HT 20/40)
802.11ac	6.5 Mbps to 1300 Mbps (MCS0 -MCS9 NSS1/2/3, VHT 20/40/80)
802.11b	1, 2, 5.5, 11 Mbps
802.11g	6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 Mbps

PROCESOS DE CAPACITACIÓN

Capacitación, Adiestramiento y Transferencia de Conocimientos en Operación de Equipos parte de la Solución. Los oferentes deberán brindar entrenamiento para:

- Operación y Usos de los distintos Componentes de su solución de los bienes ofertados.
- Los mismos deberán contemplar mínimamente entrenamiento para Uso adecuado, Operación, Configuración y Diagnostico de eventuales fallas.
- Cada Oferente en su Oferta deberá incluir un detalle de los cursos de capacitación que serán proporcionados al personal de la FCE. Estos entrenamientos deben dotar al personal de conocimientos suficientes para el diagnóstico y la resolución de la mayoría de los problemas cotidianos de la infraestructura, los cursos deben proporcionar el mayor nivel técnico posible acerca de la operación y mantenimiento de los productos ofertados. Los cursos deben estar orientados a brindar servicios y soporte de la plataforma.
- Al finalizar los cursos el Proveedor proporcionará a los participantes una constancia de asistencia en donde se indique el nombre del asistente, nombre del curso, lugar y fecha, empresa de capacitación, nombre del instructor y horas de capacitación impartidas.
- La capacitación que proporcione el Proveedor deberá ser presencial y no se admitirán exclusivamente videos, ni transmisiones remotas por Internet, además deberá entregarse material impreso y por medio electrónico (archivos) para su reproducción futura.
- La capacitación deberá llevarse a cabo durante el proceso de instalación debiendo concluir al menos dos días antes de la liberación y aceptación del servicio del modo en cuestión para los servicios de:
- Para llevar a cabo la capacitación la Institución proporcionará un área específica en sus oficinas para todo el proceso de capacitación.
- En su oferta técnica el Proveedor deberá incluir el temario de la capacitación para revisión y aceptación, pudiendo sugerir mejoras aplicables.

El objetivo de este componente es garantizar la seguridad de la información atendiendo la nueva infraestructura con que se contara y la criticidad de los datos:

- Reducir el impacto de los riesgos, que en caso de materializarse las amenazas, puedan representar pérdidas (de capital, de facturación, de oportunidades de negocio, por reposición de los daños causados, reclamaciones de clientes, sanciones legales, etc.), al aumentar la seguridad efectiva de los sistemas de información, con una mejor planificación y gestión de la seguridad.
- Garantizar de continuidad del negocio basándose en el Plan de Contingencias.
- Mejorar de la imagen de la organización y aumento del valor.
- Incrementar los niveles de confianza hacia la institución.
- Cumplimiento de la legislación y normativas vigentes, en lo relacionado a Protección de datos de Carácter personal, de Servicios de la Sociedad de la



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre 2008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Misión: "Formar profesionales competentes a través de una educación holística, con responsabilidad y compromiso social, articulando el conocimiento, la investigación y la extensión universitaria, fundado en su sistema de enseñanza y aprendizaje ecosocioconstructivista, para constituirse como líderes en sus especialidades, como agentes transformadores del entorno y comprometidos con el desarrollo"

Información o de Propiedad Intelectual.

- Mejora continua a través de la metodología PDCA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

Es en dicho marco que se solicitan los servicios de entrenamiento como parte de la solución objeto de esta contratación.

		LOTE N° 2 - COMPUTADORA TIPO 2- INTERMEDIA					
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	Mínimo Exigido	EL EQUIPO OFERTADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS(SI-NO)	OBS.	
1	43211508-001	MARCA	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido			
		MODELO	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido			
		Numero de parte del fabricante de Equipo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido			
		Origen - procedencia	Indicar	Exigido			
		Cantidad		5			
		Chasis	Torre, Mini torre o Seall Form Factore (Sff)	Exigido			
		Bios de sistemas	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante	Exigido			
		Procesador	Procesador de 4 núcleos físicos mínimo.	2,5 GHz o superior	Exigible		
			Memoria Cache	4 Mb mínimo			
			Soporte de visualización de Hadwar				
		Características de Placa Madre	Velocidad de bus frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (como mínimo Tecnología tipo Hyper Threading o similar				
			Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro Puertas USB 2,0 mínimo. Dos Puertos USB 3,0 mínimo. Una ranura PCI-(16X) mínimo. Una ranura PCI- EX (IX) libre luego de expansiones . (en caso de necesitar las ranuras de expansión PCI-EX).Un puerto VGA o DVI o Display Port(compatible con el monitor ofertado). Debe contar con controlador SATA, y RAID. Un puerto de red RJ45- Integrado.	Exigido			
		Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1600MHz o Mayor). Debe quedar al menos 1(un) banco de memoria vacío para futuras expansiones.	8 GB como mínimo			
			Capacidad para almacenamiento de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre.	16 GB mínimo			
Grabador de DVD	Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8Xmínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16 X mínimo)	Exigido					



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre 2008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Misión: "Formar profesionales competentes a través de una educación holística, con responsabilidad y compromiso social, articulando el conocimiento, la investigación y la extensión universitaria, fundado en su sistema de enseñanza y aprendizaje ecosocioconstructivista, para constituirse como líderes en sus especialidades, como agentes transformadores del entorno y comprometidos con el desarrollo"

	Unidad de Disco Duro	Disco duro SATA II o superior de 7200rpm, 500GB mínimo, capacidad de Fábrica, con posibilidad de RAID.	Exigido		
	Tarjeta de sonido	Incorporado, Salidas para Auricular o Parlantes y entrada Micrófono			
	Parlantes	Integrados			
	Tarjeta de video	Tipo PCI EXPRESS (16x). Deberá soportar la resolución 1920x1080 en 60 Hz o superior	1024 MB como mínimo		
		Tarjeta de video Integrado	512MB como mínimo		
	Monitores	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o Display Port, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60HZ (No se aceptan monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estandar Energy Star o Similar	Exigido		
		Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" como máximo. Resolución 1280x800 o superior	Exigido		
	Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca debe ser igual a la CPU y al Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados inalámbricos. Mismo color que gabinete y monitor	Exigido		
	Mause /Ratón	Mause óptico con rueda de scroll, l conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y el Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán mouses inalámbricos. Mismo color que gabinete y monitor. Con mousepad	Mínimo con dos botones y scroll		
	Comunicaciones	Tarjeta de red 10/100/1000 full dúplex adicional instalada en ranura PCI-EX (1x o 4x)	Exigido		
		Tarjeta de red Wireless 802,11b/g/n/instalado en ranura PCI-EX(1x o 4x) de 300 Mbps con doble antena como mínimo			
	Fuente de alimentación	Voltaje 100/240 Voltios a 50/60Hz, la fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe incluir con con el Estandar Energy Star o Similar. Debe incluir cables de poder y supresor de picos	Exigido		
	Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves	Exigido		
	Licencias	Licencia de Windows 10PRO de 64 BITS en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade			
	Instalaciones	CD/DVD de instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con drivers de equipo (Red, Videos Sonido, etc)	Opcional		



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre 2008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Misión: "Formar profesionales competentes a través de una educación holística, con responsabilidad y compromiso social, articulando el conocimiento, la investigación y la extensión universitaria, fundado en su sistema de enseñanza y aprendizaje ecosocioconstructivista, para constituirse como líderes en sus especialidades, como agentes transformadores del entorno y comprometidos con el desarrollo"

	Garantía(escrita)	Mínima de 24 meses. Incluye: soporte de atención de Hardware, mano de obra y repuestos incluyendo el traslado de los equipos por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor características del equipo con fallas, hasta concluir con las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido		
	Respaldo técnico	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejercida en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuáles son las CAS que existen en el país. la gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquier CAS del país, o en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución	Exigido		
	Certificación y documentaciones requeridas	Certificado de calidad ISO 9001:2008 o similar para todo el equipo en conjunto	Exigido		
Carta de Distribución del Representante		Exigido			
Carta de Autorización del Fabricante		Exigido			
No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado		Exigido			
	Componentes	Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante	Exigido		
	Plazo de entrega	A definir por la Convocante	Exigido		
		En la entrega se verifican las partes integrantes certificadas por fábrica previa al lacrado de los equipos	Exigido		

2. Plan de Entregas

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: El plazo para la entrega total de los bienes será:

LOTES 1 y 2: será dentro de los 15 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del oferente adjudicado.



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre 2008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Misión: "Formar profesionales competentes a través de una educación holística, con responsabilidad y compromiso social, articulando el conocimiento, la investigación y la extensión universitaria, fundado en su sistema de enseñanza y aprendizaje ecosocioconstructivista, para constituirse como líderes en sus especialidades, como agentes transformadores del entorno y comprometidos con el desarrollo"

Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre 2008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Misión: "Formar profesionales competentes a través de una educación holística, con responsabilidad y compromiso social, articulando el conocimiento, la investigación y la extensión universitaria, fundado en su sistema de enseñanza y aprendizaje ecosocioconstructivista, para constituirse como líderes en sus especialidades, como agentes transformadores del entorno y comprometidos con el desarrollo"

justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.

b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:

- 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:

- 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

V. Otros documentos.

Presentar documentos que demuestren la comercialización referente a provisiones de Servidores y Discos Duros en el periodo comprendido entre los años 2015, 2016, referentes a trabajos realizados a instituciones públicas y/o privadas, los mismos podrán consistir en copias de facturas, contratos o certificados/constancias de clientes realizados con Instituciones Públicas o privadas.

Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación del Certificado no es motivo de descalificación.

Copia simple del RUC o escritura de constitución de la sociedad, a efectos de comprobar la antigüedad.



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre 2008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Misión: "Formar profesionales competentes a través de una educación holística, con responsabilidad y compromiso social, articulando el conocimiento, la investigación y la extensión universitaria, fundado en su sistema de enseñanza y aprendizaje ecosocioconstructivista, para constituirse como líderes en sus especialidades, como agentes transformadores del entorno y comprometidos con el desarrollo"

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Aplica para los lotes 1 y 2.
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. Aplica para los lotes 1 y 2.

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

- a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
- b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
- c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

- a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre 2008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Misión: "Formar profesionales competentes a través de una educación holística, con responsabilidad y compromiso social, articulando el conocimiento, la investigación y la extensión universitaria, fundado en su sistema de enseñanza y aprendizaje ecosocioconstructivista, para constituirse como líderes en sus especialidades, como agentes transformadores del entorno y comprometidos con el desarrollo"

los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

- b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.